

► EJE Seguridad de la Información



Para tener en cuenta



Ningún funcionario o contratista dentro de sus funciones u obligaciones laborales en el ICBF, debe publicar fotos de niñas, niños o adolescentes en las redes sociales o cualquier otro medio de divulgación sin la previa autorización del representante legal del menor de edad.

¡Por el Bienestar de la Información!